

## **DIRECTIVA N° 56-95-DGPNP-DIRLOG-DIMAN**

### **I. OBJETO**

Establecer normas y procedimientos, que permitan preservar la capacidad operativa vehicular del Parque Automotor PNP, mediante servicios de mantenimiento y reparación, de acuerdo a instrucciones y recomendaciones técnicas señaladas en los Manuales del Conductor y de Servicios elaborados por los fabricantes de vehículos.

### **II. FINALIDAD**

- A. Mantener la capacidad operativa vehicular PNP, en niveles óptimos de acuerdo a exigencias del Servicio Policial.
- B. Optimizar los servicios de mantenimiento y reparación de vehículos PNP.
- C. Proporcionar el instrumento normativo que permita el control del mantenimiento y conservación de los vehículos PNP.

### **III. ALCANCE**

- A. Direcciones, Unidades y Dependencias PNP.
- B. Escalones de Comando PNP.
- C. Personal PNP, encargado del control vehicular en las Direcciones, Unidades y Dependencias PNP.
- D. Conductores y Técnicos Automotrices PNP.

### **IV. BASE LEGAL**

- A. Constitución Política del Perú.
- B. Reglamento Unico de Adquisiciones para el Suministro de Bienes y Prestación de Servicios No Personales.

- C. Ley Orgánica N° 14816 del Presupuesto Funcional de la República.
- D. Ley N° 24949 del 06DIC88 que crea la Policía Nacional del Perú.
- E. D.S. N° 035-77 del 28SET77, modificado por D.S. N° 030-IN del 16JUL82, que aprueba el Reglamento de Política General sobre automóviles para uso del Personal de las FF.PP.
- F. Directiva N° 042-DG-PNP-DIRLOG del 29NOV89, que establece normas generales de Administración de Vehículos, Carburantes y Lubricantes de la PNP.
- G. Directiva N° 082-DGPNP-DIRLOG del 05FEB91, que establece normas y procedimientos para la Administración de Combustibles, Carburantes y Lubricantes.
- H. Directiva N° 07-93-IN/OSPI sobre Normas y Procedimientos para la venta por Adjudicación Directa y por Licitación Privada de los Vehículos dados de baja por la PNP.
- I. Directiva N° 01-92-DGPNP/DIRLOG del 01JUN92, que establece Normas y Procedimientos para identificación del vehículo PNP.

## **V. SITUACION**

- A. Es preocupación del Comando, preservar la capacidad operativa vehicular del Parque Automotor PNP, que permita responder las exigencias del Servicio Policial; siendo la DIRLOG-PNP el Organo de Apoyo encargado de la previsión de repuestos, auto partes y materiales destinados al Mantenimiento Vehicular, mediante los talleres de las Maestranzas PNP.
- B. La Flota Vehicular PNP, está conformada por más de 6,000 unidades móviles (Ver Anexo A), de diferentes tipos, marcas, modelos y años de fabricación asignados a las diferentes Unidades y Dependencias PNP a nivel nacional, en una proporción aproximada de 55% en Lima-Callao y 45% en provincias.
- C. La vida útil promedio de un vehículo Policial es de 04 a 05 años de uso, en cuyo período recorre aproximadamente 200,000 a 250,000 Kms.
- D. La asignación de Vehículos a las diferentes Unidades y Dependencias PNP, se ejecuta por intermedio de la DITRA-DIRLOG PNP de acuerdo a disposiciones de la DIRGEN PNP.
- E. La DIVALGEN-DIRLOG-PNP, previa verificación de las Especificaciones Técnicas y Calidad de los repuestos,

recepciona, administra y distribuye dichos repuestos para los vehículos PNP a nivel Nacional, de acuerdo a cuadros de necesidades técnicas aprobados por el Sr. Director de Logística PNP.

- F. La DICCARLUB-DIRLOG-PNP, planea, organiza, distribuye y controla los carburantes y lubricantes para los vehículos PNP, previa documentación sustentatoria del requerimiento.
- G. En LIMA METROPOLITANA; la División de Mantenimiento DIRLOG-PNP, por intermedio de cinco (05) Departamentos de Maestranza, (Anexo B) proporciona el servicio de mantenimiento y reparación en los escalones I, II, III, y IV, asignados a las Unidades PNP de la capital de la República; mediante la formulación de planes de mantenimiento elaborados de conformidad a recomendaciones técnicas de los fabricantes de vehículos.
- H. En las otras provincias del Dpto. de Lima el mantenimiento de los vehículos es realizado por el personal de Especialistas Mecánicos PNP, en sus respectivas Unidades.
- I. Fuera de Lima en las sedes de Región y Sub-región Policial el mantenimiento y reparación de los vehículo es realizado por el personal de Especialista Mecánico PNP, asignado a dichas dependencias en los escalones I, II y III.
- J. Los Niveles o Escalones en el mantenimiento vehicular, los mismos que dependen del tipo de servicio a realizarse son los siguientes:

1. Mantenimiento de Primer Escalón.

Ejecutado diariamente por el conductor del vehículo:

- Inspecciones previas a fin de detectar:  
Actos de sabotaje, colocación de explosivos, abolladuras, rasguños, fugas de aceite o líquidos, etc.
- Verificar los niveles de :  
  
Aceite motor, aceite caja automática, líquido de freno y embrague, agua de radiador, presión de aire en las llantas.
- Revisar el funcionamiento de:  
Luces en general, accesorios y equipos policial (radio transreceptor, sirena, circulina, gata, llave de ruedas,

llanta de repuesto, etc.), sistema eléctrico, tablero de instrumentos, sistema mecánico, etc.

- Limpieza del vehículo en forma integral (carrocería, salón, neumáticos) garantizando una buena presentación.

2. Mantenimiento de Segundo Escalón.

Ejecutado por Técnicos Automotrices y se refiere a servicios rápidos que normalmente no demoran más de ocho horas de trabajo como:

- Afinamiento.
- Cambios de aceite y filtros.
- Regulación de frenos.
- Regulación de luces.
- Rotación de llantas.
- Alineamiento y balanceo.
- Diagnóstico del vehículo.

3. Mantenimiento de Tercer Escalón

Se refiere a Servicios de Reparaciones parciales ejecutados a los diferentes sistemas del vehículo, conforme se detalla:

- Cambio de empaquetadura de culata
- Cambio de disco de embrague
- Cambio de pastillas y fajas de freno
- Reparación del Sistema eléctrico
- Reparación del Sistema de enfriamiento.
- Reparación de la suspensión y dirección
- Planchado y pintura parcial.

4. Mantenimiento de Cuarto Escalón

Comprende los servicios de reparaciones mayores ejecutados a los diferentes sistemas del vehículo, conforme se señala:

- Reparación de motor
- Reparación del Sistema de Transmisión
- Planchado y pintura general
- Tapizado general.

- K. Se viene capacitando el personal de Especialistas PNP (Mecánicos y Electricistas), de acuerdo a la tecnología automotriz moderna.
- L. Existen limitaciones de herramientas, equipos y maquinarias para el mantenimiento y reparación de los vehículos PNP.
- M. Dentro de la normatividad vigente, la Directiva N° 042-DG-PNP-DIRLOG, señala en la Base Legal es la única que establece normas

generales de administración de vehículos, donde hacen referencia al mantenimiento y control vehicular; siendo necesaria complementar con normas y procedimientos específicos con sentido técnico que permita brindar un servicio de mantenimiento óptimo.

- N. Existen Dependencias PNP, por su función especializada disponen de recursos económicos especiales que le permiten contar con medios necesarios para el mantenimiento y conservación de sus vehículos PNP.
- O. Existen planes y programas de asignación de repuestos y lubricantes para los vehículos PNP, elaborados en forma conjunta por la DIMAN, DICARLUB Y DIVALGEN.
- P. La DIMAN cuenta con registros de información referida a los servicios de mantenimiento de los vehículos PNP de Lima, las Regiones y Sub-Regiones PNP de Provincias, llevan sus respectivos registros.
- Q. La DITRA asigna libretas de Control para cada vehículo PNP que permite llevar el registro de información relacionada al mantenimiento y conservación de los vehículos.
- R. Las Inspectorías y demás Organos de Control PNP, ejecutan periódicamente revistas del funcionamiento y operatividad de los vehículos PNP.

## **VI. DISPOSICIONES GENERALES**

- A. A fin de optimizar el mantenimiento vehicular PNP, a nivel Lima, la DIMAN DIRLOG PNP, coordinará en forma permanente con las Divisiones que se indican:
    - División de Transportes (DITRA)
    - División de Almacén General (DIVALGEN)
    - División de Carburantes y Lubricantes (DICARLUB)
    - División de Abastecimientos (DIABASTOS)
- Las otras Regiones Policiales, coordinarán con la DIRLOG PNP.
- B. Las Direcciones Especializadas, las Regiones y Unidades PNP, fuera de Lima remitirán a la DIRLOG PNP, los requerimientos, de herramientas, repuestos y material para el mantenimiento y reparación para los vehículos de su flota vehicular.
  - C. La DIVALGEN, distribuirá a DIMAN los repuestos de "Alto consumo" (Anexo C) para vehículos de las Unidades PNP de Lima, para su administración y empleo en los trabajos de mantenimiento y reparación.
  - D. La DIRLOG, por intermedio de la DITRA, formulará cuadros mensuales de la situación del Parque Automotor de la PNP,

indicando estado de operatividad de los vehículos, debiendo remitir una copia de la misma a la DIMAN, DIVALGEN, y DIABASTOS-DIRLOG-PNP.

- E. La DIRLOG por intermedio de DICARLUB, suministrará oportunamente a la DIMAN, los lubricantes necesarios para el mantenimiento de los vehículos PNP de Lima; y asignará a las Direcciones Especializada y a las Regiones los lubricantes necesarios para vehículos PNP de Provincias.
- F. De acuerdo a disponibilidades de las Partidas Presupuestales se adquirirán en forma racional y de acuerdo a necesidades del Servicio Policial los repuestos y medios necesarios para el mantenimiento y reparación de los vehículos PNP, por intermedio de la DIABASTOS-DIRLOG-PNP, Regiones PNP.
- G. La DIRLOG PNP por intermedio de la DITRA, entregará libretas de Control que servirán como documento de identificación del vehículo y permitirá llevar el registro de información relacionada al mantenimiento y conservación de las unidades móviles, la libreta de Control en su primera parte señala instrucciones que deberán cumplirse estrictamente.
- H. Las Direcciones y Regiones PNP, remitirán mensualmente a la DIRLOG, información detallada sobre el mantenimiento y reparación de los vehículos con indicación de los repuestos colocados; la misma que será registrada en la DIMAN, DIVALGEN, DITRA y DIABASTOS.
- I. De acuerdo al recorrido promedio anual del vehículo Policial (80,000 a 100,000 Kms.) corresponde a cada vehículo un (01) juego de llantas y Batería (s) al año.
- J. La DINST en coordinación con las Regiones Policiales y la DIMAN organizará cursos de capacitación técnica para el personal de Especialistas, encargados del mantenimiento y reparación de vehículos, acorde al avance de la tecnología Automotriz Moderna.
- K. Los vehículos nuevos deberán ceñirse estrictamente a instrucciones y recomendaciones señaladas, por los fabricantes de vehículos, en el manual del conductor.
- L. Los lubricantes y Combustibles utilizados en los vehículos deberán ser los recomendados por el fabricante del vehículo.
- M. Responsabilidades sobre el mantenimiento:
  - 1. Constituye obligación permanente de los diferentes niveles de comando el adecuado mantenimiento y buen empleo de la flota vehicular PNP.

2. El personal logístico de las diferentes dependencias conjuntamente con el conductor del vehículo, son los responsables directos de la operatividad de las unidades móviles.
- N. El control del mantenimiento de los vehículos PNP estará cargo de:
- La Inspectoría General PNP como máximo Organo de Control.
  - Demás Organos de Control PNP.
  - Los Jefes de Regiones, Direcciones, Unidades y Dependencias PNP.
  - Personal Logístico de las diferentes Unidades PNP.
  - Conductores y Técnicos Automotrices PNP.

## **VII. DISPOSICIONES ESPECIFICAS**

- A. La División de Transportes Mantenimiento, Almacenes y Abastecimientos llevarán la información de los vehículos de la Flota PNP a nivel Nacional de acuerdo a las funciones que les compete con indicación de:
- N° Interno
  - Unidad
  - Características del vehículo:
  - Tipo, marca, modelo, año, color, N° de motor, N° de cilindros, cilindrada, N° de chasis, combustible, capacidad de tanque de combustible, transmisión, llantas, batería, etc.
  - Repuestos asignados.
  - Servicio de mantenimiento y reparación ejecutados y personal PNP que realizó el servicio.
  - Cualquier información adicional (Anexo D)
- B. La DIVALGEN, mantendrá al día la información sobre stock existente y requerimientos de repuestos, accesorios y materiales.
- C. A nivel Lima, la DIMAN-DIRLOG PNP formulará los planes de Mantenimiento Anuales teniendo en cuenta aspectos técnicos y recomendaciones de los fabricantes de vehículos debiendo considerar todos los vehículos asignados a las diferentes Unidades de Lima y Callao (Anexo A).
- D. Las Regiones PNP fuera de la capital formularán Planes de Mantenimiento anuales coordinando con la DIMAN-DIRLOG PNP por ser la Unidad Especializada;; debiendo considerar todos los vehículos asignados a cada Región (Anexo A)

- E. De acuerdo al kilometraje recorrido por los vehículos le corresponden determinados servicios de mantenimiento y reparación, conforme se detalla en el (Anexo E).
- F. Los cambios de aceite y servicios de lubricantes en los vehículos son impostergables, por que de ello depende la conservación y vida útil de la unidad móvil debiendo efectuarse dichos cambios en los siguientes kilometrajes:
- Cada 4,000 - 5,000 kms. (Mensual)
  - Cambio de aceite de motor, dicho aceite deberá tener las características técnicas recomendadas por el fabricante en grado y viscosidad.
  - Engrase.
  - Cada 8,000 -10,000 kms. (Bimestral)
  - Cambio de aceite de motor y filtro
  - Cada 40,000 -50,000 kms. (Anual)
  - Cambio de aceite de caja automática y filtros
  - Cambio de aceite de caja mecánica y diferencial (Anexo E).
- G. En Lima cuando no se disponga de repuestos en Stock, los servicios de Maestranza formularán los informes técnicos correspondientes, para su adquisición por intermedio de la DIABASTOS-DIRLOG-PNP (Anexo f)
- H. En Provincias, para el requerimiento de repuestos que no se tengan en stock, se formularán informes técnicos con personal de Especialistas PNP (Mecánicos o Electricistas) o con técnicos Civiles calificados para la adquisición por intermedio de las Regiones PNP/DIRLOG-PNP (Anexo F).
- I. Los vehículos con más de cuatro (04) años al servicio Policial, que se encuentren en estado de deterioro justificado y su operatividad resulte antieconómico para los intereses del Estado, previo informe técnico y el parte elaborado por la Dependencia PNP al cual se encuentra asignado el vehículo, serán propuestos para su Baja-Remate (Anexo G).
- J. Mediante la Partida Presupuestal de servicios, los trabajos de reparación de vehículos PNP, que no pueden ser ejecutados por personal PNP, ya sea por no disponer de los medios necesarios o requieran de técnicos especializados en determinados tipos de vehículos, se realizarán en talleres particulares bajo la supervisión y control de la DIMAN para vehículos de Lima y de las secciones de Logística en las Regiones respectivas para vehículos de provincias.
- K. Mensualmente se pasará Revista de Operatividad, de los vehículos PNP, previa presentación de la Libreta de Control.



- L. Para recabar la Tarjeta de Combustible y repuestos, se presentará la Libreta de Control efectuándose los registros correspondientes, de acuerdo a instrucciones señaladas en la referida Libreta.
- M. El Control del Mantenimiento Vehicular se registrará en formato según (Anexo D).
- N. Las Ordenes de Trabajo se formulan conforme a formato del Anexo H.
- O. El servicio de mantenimiento se ejecutará previa presentación de la Libreta de Control, para las anotaciones que correspondan.

P. RESPONSABILIDADES

1. Responsabilidad de Comando

Todo Jefe Región, Dirección, Unidad y/o Dependencia, que tenga asignado vehículos, es responsable de :

- Asegurar que los vehículos se encuentren en condiciones óptimas de operatividad para su empleo en el Servicio Policial.
- Informar oportunamente al Órgano del Sistema Logístico correspondiente de las necesidades de repuestos y mantenimiento.
- Exigir al personal que presta servicios en el Sistema Logístico, cumpla las recomendaciones señaladas en los manuales del conductor y de servicios, elaborados por los fabricantes de vehículos, relacionados al mantenimiento vehicular.
- Controlar las revistas e inspecciones programadas de vehículos, informando al escalón de Comando correspondiente verificando que la Libreta de Control se encuentre actualizada.

2. Responsabilidad Individual

El personal PNP, designado como conductor (chofer) de los vehículos policiales, serán responsables del mantenimiento en Primer Escalón, debiendo efectuar las verificaciones e inspecciones necesarias, antes durante y después de su empleo, asimismo es el encargado de mantener actualizadas las libretas de control.

Los Técnicos Automotrices PNP, encargado del mantenimiento y reparación de los vehículos PNP (2do., 3ero y 4to. Escalón), deberán realizar los trabajos teniendo en cuenta las normas y recomendaciones de carácter

técnico, poniendo de manifiesto capacidad profesional, y garantizando el trabajo ejecutado; siendo responsable de cualquier falla que se puede producir como resultado de un mal servicio.

Q. **CONTROL**

1. Los diversos Organos de Control (Comando e Inspectoría) desarrollarán Acciones destinadas a controlar que:
  - El Personal de Conductores (Chóferes), realicen diariamente el mantenimiento de Primer Escalón de los vehículos. Que las revistas e inspecciones de los vehículos programados, se ejecuten en la fecha y hora señalada.
  - Que el personal Técnico encargado del mantenimiento y reparación de los vehículos, desarrollen su trabajo técnico en forma profesional y garantizando el servicio.
2. La Inspectoría General, los Comandos de la DIRLOG PNP, serán los Organismos responsables del cumplimiento de las normas procedimientos y demás dispositivos contenidos en la presente Directiva, evaluando los resultados y formulando las recomendaciones correspondientes para el logro de los objetivos.

**VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

- A. En el Anexo A, como referencia, se muestra el cuadro de distribución de los vehículos PNP a nivel nacional.
- B. Cualquier novedad referida a la operatividad que se presente en los vehículos PNP, deberá informarse a la DIRLOG-PNP.
- C. Los accidentes de tránsito se comunicarán a la DITRA-DIRLOG-PNP, en un plazo no mayor de 24 horas de ocurrido el siniestro.
- D. El conductor del vehículo PNP, como parte del binomio hombre-máquina y responsable directo de la unidad móvil deberá cumplir funciones para el manejo y proceso técnico de mantenimiento, así como normas de seguridad, conforme se detalla :
  1. Portar en forma permanente el Brevete Profesional correspondiente y la libreta de Control del Vehículo.
  2. Conocer y mantenerse informado sobre contenido y alcances de los reglamentos de Tránsito del Perú y tránsito militar.

3. Manejar vehículos PNP consciente y con pleno uso de sus facultades, evitando distracciones o conducir bajo efecto de licor y/o drogas.
4. Procurar mantener aptitud física-síquica-mental para el cabal cumplimiento del cometido.
5. Evitar maniobras que propicien acciones manejando a la defensiva y cuando la operatoria policial requiera de urgencia ejecutar el manejo de alarma, sirena o circulina con apego y obediencia de las reglas de tránsito.
6. Mantener y actualizar la respectiva Libreta de Control Vehicular.
7. Conocer, mantenerse informado y hacer observancia de las Directivas Nros:
  - Directiva No.042-DG PNP-DIRLOG, 29NOV-89, que establece Normas Generales de Administración de vehículos Carburantes y Lubricantes de la PNP.
  - Directiva No.082-DG PNP-DIRLOG, 05FEB-91, sobre Normas y procedimientos para la administración de Combustible Carburantes y Lubricantes.
  - Directiva No.01-92-DG PNP-DIRLOG, 01JUN-92, sobre Normas y Procedimientos para identificación de vehículos PNP.
8. Conocer, mantenerse informado y hacer observancia sobre alcances de la guía de procedimientos en accidentes de tránsito (Anexo I).
9. Llevar en el vehículo un envase para agua, una franela y un medidor de aire.
10. Mantener presentable el vehículo a conducir, velando por su operatividad en todo momento, informando de inmediato al detectar alguna avería.
11. Cuidar, el buen funcionamiento de los móviles que se maneje, observando y respetando las normas expresas sobre el particular.
12. Asumir el pago, para la franquicia de seguro en caso de resultar responsable del siniestro.
13. Antes de poner el vehículo en funcionamiento

- a
  - Inspeccionar en forma general el vehículo.
  - Actos de sabotaje o contra su integridad.
  - Colocación de explosivos
  - Abolladuras, rasguños, inscripciones, etc.
  - Fugas de aceite o líquidos.
- b
  - Verificar los niveles de:
    - Aceite de motor
    - Líquidos de frenos y embrague
    - Aceite de caja de cambio automática
    - Agua de radiador
    - Presión de aire en las llantas.
- c
  - Revisar funcionamiento de:
    - Luces en general
    - Si el equipo y/o accesorios se encuentran operativos (radio transreceptor, sirena, circulina, gata, llaves, llanta de repuesto, etc.)
- d
  - Lavar el vehículo, procurando efectuar la limpieza en forma integral (carrocería, salón, neumáticos) garantizando una buena presentación.

14. Quando el vehículo ha sido puesto en funcionamiento.

- a
  - En su emplazamiento verificar:
    - Si trabajan los instrumentos que facilitan su conducción.
    - Ruidos extraños que pueda acusar el motor.
    - Presión del pedal de freno
    - Tensión del pedal de embrague
    - Elasticidad y juego del timón.
- b
  - En sus desplazamientos, procurar:
    - Observar el desplazamiento del vehículo y que éste se efectúe en forma normal procurando que se encuentre abastecido de combustible (detectar golpes, etc.)
    - Informar de inmediato cuando se perciba alguna anomalía o la luz indicadora de fallas del tablero de instrumento se encienda.

El técnico automotriz PNP como responsable de la ejecución del servicio de mantenimiento y reparación de los vehículos PNP deberá cumplir sus funciones para la ejecución de los trabajos técnicos-mecánicos así como normas de seguridad, conforme se detalla:

- Portar maletín con herramientas básicas que permitan el cumplimiento de las funciones asignadas durante el servicio, de acuerdo a la especialidad del Técnico Automotriz.
- Tener los conocimientos técnicos y actualizados, de acuerdo al avance de la tecnología automotriz; y estar en condiciones de ejecutar los diferentes servicios señalados en los Escalones de Mantenimiento.
- Mantenerse informado de los Manuales de Servicio y Catálogos de Parte o microfilm, de los vehículos PNP.
- Mantener aptitud física-síquica-mental para el cabal cumplimiento del Servicio de Mantenimiento.
- Conocer, mantenerse informado y hacer observación de las Directivas siguientes:
  - Directiva No.042-DG PNP-DIRLOG, del 29NOV-89, que establece Normas Generales de Administración de vehículos, Carburantes y Lubricantes.
  - Directiva No.082-DG PNP-DIRLOG, del 05FEB-91, sobre Normas y procedimientos para la administración de Combustible, Carburantes y Lubricantes.
  - Directiva No.01-92-DG PNP-DIRLOG, del 01JUN-92, sobre Normas y Procedimientos para identificación vehicular.
- Mantener las herramientas, equipo y maquinarias del taller empleadas en el servicio de mantenimiento y reparación de los vehículos PNP, en óptimas condiciones de operatividad.
- Tomar medidas de seguridad ante y durante la ejecución de los trabajos de mantenimiento y reparación; a fin de evitar daños personales y/o materiales.

- Realizar el diagnóstico del vehículo, con criterio técnico profesional a fin de determinar con precisión las fallas que puedan presentar los vehículos.
- c. Realizar informes técnicos de requerimiento de repuestos, con criterio técnico-profesional, solicitando lo estrictamente necesario para la operatividad de las Unidades Móviles.
- d. Verificar la calidad de los repuestos antes de su instalación en los vehículos PNP.
- e. Evitar reemplazar partes o autopartes del vehículo, que están en buen estado de funcionamiento.
- f. Realizar la prueba de los trabajos de mantenimiento y reparación, realizadas a los vehículos, poniendo en funcionamiento la unidad móvil, en un tiempo prudencial y determinado kilometraje, comunicando antes y después de la prueba cualquier novedad al Escalón de Comando correspondiente.
- g. Realizar los servicios de mantenimiento y reparación de los vehículos en el tiempo estrictamente necesario, de acuerdo a factores de mantenimiento sobre rendimiento horas/hombre.
- h. Los trabajos de mantenimiento y reparación serán de exclusiva responsabilidad del técnico y/o técnicos encargados de la ejecución de dichos servicios; debiendo de determinarse el grado de responsabilidad, cuando se produzcan algunas fallas o irregularidades, como resultado del servicio brindado.
- i. Formular Actas de Inventario de Vehículos (Anexo J-1 y 2).
- j. Antes de ejecutar un trabajo:
  - Inspeccionar en forma general el vehículo, a fin de detectar averías.
  - Efectuar las pruebas correspondientes en los diferentes sistemas del vehículo, a fin de obtener un diagnóstico preciso.
  - Si un vehículo se encuentra internado en un taller de Mecánica Automotriz PNP, antes de iniciar los trabajos, revisar el Acta de Internamiento correspondiente, informando sobre novedades existentes

- k. Durante la ejecución del trabajo:
- Seguir normas técnicas establecidas en los Manuales de Servicio y Reparación de vehículos.
  - Regular los componentes eléctricos de acuerdo, a las cargas eléctricas recomendadas por el fabricante.
  - Realizar los ajustes correspondientes de acuerdo a torques señalados en el Manual de Servicios.
  - Emplear las herramientas y/o equipos apropiados para la ejecución del trabajo.
  - Verificar la operatividad de los sistemas componentes del vehículo en las revistas de Operatividad Mensual.
  - Garantizar el Servicio de Mantenimiento y reparación realizado en el vehículo.
  - Los Jefes de División, Jefes de Dpto. Jefes de Sección y Jefes de Taller del Area de Mantenimiento, como responsables del planeamiento, organización, dirección y control de la ejecución de los servicios de mantenimiento y reparación, deberán ejecutar las acciones siguientes:
    - Velar por la conservación de la infraestructura, herramientas, equipos y maquinarias de los talleres de mecánica automotriz PNP.
    - Proporcionar los medios necesarios al personal para el mejor cumplimiento de las funciones asignadas.
    - Mantenerse informado y hacer observación de las normas, decretos, reglamentos, etc., orientados a preservar la capacidad operativa vehicular PNP.
    - Conocer y hacer observancia de procedimientos de Administración que permitan el mejor aprovechamiento del Recurso Humano.
    - Controlar los internamientos de vehículos que ingresan por reparación a los Talleres PNP, que se llevan a cabo previa Acta de Internamiento, donde se detallan los componentes del vehículo.

- Formulación de Planes de mantenimientos periódicos, de acuerdo a manuales del conductor y de servicios.
- I. Formular y gestionar los requerimientos para el mantenimiento vehicular en forma oportuna.
- II. Optimizar y Controlar la ejecución de los servicios de mantenimiento y reparación de acuerdo a recomendaciones señaladas en los manuales de servicio de los vehículos PNP.
- m. Formación de equipos de control de calidad, para verificar reparaciones efectuadas y calidad de repuestos.
- n. Formación de peritos técnicos, para procesos de inspección y valorización de vehículos.
- ñ. Promover la capacitación del personal técnico, de acuerdo al avance de la tecnología automotriz.
- o. Evaluar los resultados obtenidos en los procesos de mantenimiento y formular recomendaciones a Escalones Superiores sobre mejoras al respecto.
- p. Controlar que los Archivos Y Registros de información sobre mantenimiento vehicular se lleven al día.
- q. Verificar y controlar un eficiente rendimiento profesional, del personal de Especialistas Mecánicos PNP en el cumplimiento de sus funciones:

Los Jefes de Unidades, Dependencias y Logísticos PNP, como responsables de la operatividad de los vehículos para el cumplimiento del Servicio Policial, deberán cumplir medidas de supervisión y control, conforme se detalla:

- Velar por la conservación de los vehículos PNP, para su empleo eficiente en cumplimiento del Servicio Policial.
- Orientar al personal comprometido en el mantenimiento y conducción de los vehículos PNP, sobre Directivas, Normas, Reglamentos y otros Dispositivos orientados al mantenimiento de la Flota vehicular PNP.
- Proporcionar los medios necesarios al personal, para el mejor cumplimiento de las funciones asignadas.



- Conocer y hacer observancia de procedimientos de Administración que permitan el mejor aprovechamiento del recurso humano.
- Supervisar y controlar que las Libretas de Control vehicular se encuentren actualizados.
- Controlar y supervisar el cumplimiento de los planes de mantenimiento.
- Mantenerse informado y hacer verificaciones sobre la capacidad operativa de los vehículos PNP
- Supervisar la ejecución de los trabajos de mantenimiento de los vehículos PNP.
- Comunicar de inmediato a la División de Transportes y División de Carburantes DIRLOG-PNP, en caso de inoperatividad del vehículo.
- Formular recomendaciones orientadas a preservar la capacidad operativa vehicular.
- Control y supervisión permanente de las actividades orientadas al mantenimiento y conservación de los vehículos PNP.

## **IX. VIGENCIA**

La presente Directiva rige a partir de su publicación quedando derogada las disposiciones que se opongan a la misma.

(FDO.)  
VICTOR M. ALVA PLASENCIA  
TNTE.GRAL.PNP  
DIRGEN PNP

## ANEXO I

### GUIA DE PROCEDIMIENTOS EN CASO DE ACCIDENTE DE TRANSITO

#### A. AL OCURRIR UN SINIESTRO

1. De parte inmediatamente a la Comisaría más cercana, dentro de las 2 hrs. de transcurrido el accidente.
2. Pase su dosaje etílico y rinda su manifestación.
3. Pase el peritaje de daños a su vehículo.
4. No acepte responsabilidades, no haga transacciones, ni reconozca indemnizaciones.
5. No entregue su Brevete o Tarjeta de Propiedad a personas extrañas
6. Comunique el hecho dentro de las 24 horas a la DIRLOG-PNP-Div. DE TRANSPORTES - SEGUROS Telf. 4815275 y al Asesor de Seguros.
7. No ordene la reparación de su vehículo hasta que el técnico de la Compañía de Seguros constate los daños.
8. Obligadamente los usuarios de los vehículos deberán cancelar el importe de la franquicia.

#### B. EN CASO DE ACCIDENTES PERSONALES

1. En caso de atropello o daño a los ocupantes del vehículo, conduzca al accidentado a la Clínica más cercana dando cuenta inmediatamente a la DIRLOG y al Asesor de Seguros, Cumpla con los procedimientos del párrafo anterior.

#### C. PRINCIPALES EXCLUSIONES DEL SEGURO

1. Cuando el vehículo circule por lugares no autorizados.
2. Tomando parte en carreras, apuestas, pruebas de velocidad, etc.
3. Prestando servicio público o con fines de enseñanza.
4. En poder de personas extrañas.
5. Conducido por personas sin licencia o Brevete
6. Conducido por personas bajo la influencia de licor o drogas.
7. Cuando infrinja temerariamente el reglamento de tránsito como por ejemplo :
  - a. No respetar la luz roja.
  - b. Manejar en sentido contrario.
  - c. Manejar con exceso de velocidad a la señalada en la zona.
  - d. Cruzar avenidas o calles preferenciales sin tomar precauciones.
8. Otras exclusiones contenidas en la póliza de seguros
9. Respete las normas de tránsito para que pueda ser atendido.



PERÚ

Ministerio  
del Interior

Policía  
Nacional del Perú

Dirección de  
Logística

Dirección de  
Mantenimiento

## **PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS PATRULLEROS INTELIGENTES MARCA SSANYONG - REXTON AÑO 2016**

### **I. ORGANIZACIÓN**

#### **COMANDO**

##### **1.1. Comando General**

- 1.1.1. General PNP DIRLOG-PNP.
- 1.1.2. Coronel PNP Jefe de la División de Transportes (DIVTRA).
- 1.1.3. Coronel PNP Jefe de la División de Mantenimiento (DIVMAN).

##### **1.2. Jefes Operativos**

- 1.2.1. Jefes de Administración de las Regiones Policiales, Frentes Policiales.
- 1.2.2. Jefes Maestranza 1, 2 y 3

### **II. FINALIDAD**

- 2.1. Garantizar el adecuado mantenimiento, funcionamiento y presentación de los vehículos denominados "Patrulleros Inteligentes" marca SSANYONG, modelo REXTON, a fin de mantener la garantía del caso y su capacidad operativa para el servicio policial.
- 2.2. Unificar y estandarizar procedimientos generales de mantenimiento preventivo de conformidad a las especificaciones técnicas otorgadas por las empresas fabricantes de los vehículos (manual de usuario para el mantenimiento).
- 2.3. Normar acciones preventivas de Control Interno destinado a verificar el fiel cumplimiento del Plan de Mantenimiento Preventivo de los vehículos mayores SSANYONG – REXTON, denominados "Patrulleros Inteligentes", en virtud del cumplimiento de la normatividad vigente.
- 2.4. Programar una Revisión Técnica periódica, para todas las camionetas SSANYONG, modelo REXTON "Patrulleros Inteligentes".

### **III. ALCANCE**

El presente Plan de Mantenimiento Preventivo es de aplicación para todo el personal que presta servicios en las Oficinas de Administración, Logística, Maestranza, conductores o áreas que cumplan responsabilidades similares, de velar por el cuidado de bienes del Estado o personal a cargo del Parque Automotor de todos los vehículos marca SSANGYON modelo REXTON denominados Patrulleros Inteligentes de las Unidades de la Policía Nacional del Perú.



PERÚ

Ministerio  
del Interior

Policía  
Nacional del Perú

Dirección de  
Logística

Dirección de  
Mantenimiento

#### IV. BASE LEGAL

- 4.1. Decreto Legislativo N° 1148, Ley de la Policía Nacional del Perú.
- 4.2. Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la Carrera y Situación de Personal de la PNP y su Reglamento.
- 4.3. Decreto Legislativo N° 1150, Ley de Régimen Disciplinario de la PNP.
- 4.4. Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos Generales.
- 4.5. Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- 4.6. Directiva N° 042-DG-PNP/DIRLOG., del 29NOV89, establecen las Normas Generales que deberá seguir la PNP para la adquisición, servicio, abastecimiento, mantenimiento, operación, seguro, renovación de vehículos afectados a la PNP a fin de propender su mejor empleo y conservación.
- 4.7. Directiva N° 56-95-DGPNP-DIRLOG-DIMAN., de NOV95, que establece Normas y Procedimientos que permitan preservar la capacidad operativa vehicular del Parque Automotor PNP, mediante servicios de mantenimiento y reparación.
- 4.8. Directiva N° 001--2016-DGPNP-DIRNGI-DUIREJADM-DIRLOG/DIVCOM del 01ABR2016, que establece Normas para la Administración de los combustibles y lubricantes de los vehículos automotores, embarcaciones, maquinarias y equipos de la PNP.

#### V. SITUACION

- 5.1. Es responsabilidad del Comando, preservar la capacidad operativa de la flota vehicular PNP, siendo la DIRLOG-PNP, el órgano encargado a través de la DIVMAN de proporcionar los servicios de mantenimiento y reparación de los vehículos marca SSANGYON modelo REXTON denominados "Patrulleros Inteligentes"; de conformidad a la Directiva N° 56-95-DGPNP-DIRLOG-PNP-DIVMAN., de NOV95 y Directiva N° 001--2016-DGPNP-DIRNGI-DUIREJADM-DIRLOG/DIVCOM del 01ABR2016.
- 5.2. La División de Mantenimiento de la DIRLOG-PNP, en Lima Metropolitana, Lima Provincias (DIVPOL Cañete, Huacho y Chosica) y Regiones Policiales, por intermedio de Tres (03) Departamentos de Maestranza, proporciona el servicio de mantenimiento y reparación en los escalones II, III, y IV, a los vehículos "Patrulleros Inteligentes", asignados a las Unidades y Sub Unidades PNP de las localidades antes mencionadas, instruyendo para tal fin, planes de trabajo de conformidad a las recomendaciones técnicas de los fabricantes de vehículos; la ubicación de las Maestranzas es:

**Maestranza 01:** Jr. Chota N° 1322 – Cercado de Lima.

**Maestranza 02:** Av. Argentina N° 1371 – Cercado de Lima.



PERÚ

Ministerio  
del Interior

Policía  
Nacional del Perú

Dirección de  
Logística

Dirección de  
Mantenimiento

### Maestranza 03: Calle N° S/N, Urb. Carabayllo – Comas

- 5.3. Como referente uno de los factores identificados como fallas por recalentamiento de motor de los vehículos HYUNDAI modelo SANTA FE, se presentaron por **no efectuar su mantenimiento preventivo conforme a lo programado y recomendado por el fabricante (cada 5,000 km)**, motivo por el cual generaron prematuramente desgastes en las partes internas móviles del motor, pérdida de viscosidad del lubricante y consumo de aceite de motor.
- 5.4. Así mismo se comprobó que, los patrulleros inteligentes realizan su **estacionamiento táctico con el motor encendido** con la finalidad de evitar que se descargue la batería complementaria por tener que mantenerlas encendidas para el funcionamiento de la radio de comunicación con la base 105, la computadora portátil para consultas de identificación, antecedentes y/o requisitorias policiales o judiciales, la circulina, cámara filmadoras, megáfonos, entre otros; hecho que motiva el movimiento de las piezas internas del motor y por ende el accionar de los principios de básicos de lubricación del aceite (aislar, refrigerar, reducir el desgaste, neutralizar ácidos, sellar, proteger contra herrumbre y corrosión) **ocasionando indirectamente la pérdida prematura de la viscosidad y el consumo del aceite antes de los 5,000 km.** de recorrido según lo recomendado por el fabricante del bien, circunstancias que no era detectado ni cuantificado por el odómetro del vehículo.
- 5.5. Que, por el uso continuo que se da a los componentes periféricos de los vehículos HYUNDAI SANTA FE patrulleros inteligentes, Las **baterías complementarias de TRECE (13) placas suelen descargarse rápidamente y/o malograrse antes de cumplir su vida útil.**
- 5.6. Que, ante **la falta de control de la flota vehicular** por parte de los responsables de cada Unidad Usuaria (Jefes de Unidad, Logístico, choferes, etc.), un buen porcentaje de las unidades vehiculares HYUNDAI SANTA FE, "patrulleros inteligentes" se depreciaron de manera prematura, generando malas percepciones y comentarios de la sociedad y el público interno por la calidad del bien adquirido.

## VI. MISIÓN

- 6.1. Poner en práctica un "Plan de Mantenimiento Preventivo" de todos los vehículos marca SSANYONG, modelo REXTON denominados "Patrulleros Inteligentes" a nivel nacional

### 6.1.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Es el mantenimiento que debe tener todo vehículo marca SSANYONG, modelo REXTON que se encuentra apto para el uso en la función policial operativa y/o administrativa.

Está orientado a efectuar cambios de elementos básicos en el vehículo, según el cuadro desarrollado sobre la base de las

recomendaciones dadas por los Manuales recibidos de la marca SSANYONG, modelo REXTON adquiridos por la PNP, los repuestos a emplearse en este nivel son los siguientes:

6.1.1.1. **FILTROS:** Estos evitan el paso de impurezas a interior del motor, logrando proteger del deterioro prematuro de los componentes internos o mal funcionamiento del vehículo y comprenden:

- Filtro de Gasolina.
- Filtro de Aire
- Filtro de Aire acondicionado
- Filtro de Aceite de:
  - Motor
  - Caja Automática.

6.1.1.2. **BUJIAS:** Permiten el encendido oportuno de la mezcla aire – combustible para poder lograr la combustión apropiada en el momento preciso, durante el funcionamiento del motor.

6.1.1.3. **CABLES DE BUJIA:** Por el tiempo de uso presenta agrietaduras en su estructura, que ocasionan fugas de la energía eléctrica.

6.1.1.4. **LLANTAS:** (incluye llanta de repuesto) El utilizar **llantas** inapropiadas, hacen que otros componentes de la dirección y/o suspensión funcionen incorrectamente, promoviendo su desgaste prematuro y en algunos casos hasta motive accidentes con consecuencias fatales.

6.1.1.5. **BATERIA:** Permite tener la energía eléctrica requerida para el funcionamiento de todo el vehículo, tanto para su encendido como para los componentes electro-automotriz.

Ejecutar un mecanismo de Revisiones Técnicas Periódicas (tres veces al año) complementario a la revista de Operatividad Mensual para todos los Patrulleros Inteligentes, con la finalidad de supervisar, verificar y controlar que los mantenimientos, reparaciones y otros se hallan dado de manera formal y así garantizar su adecuado mantenimiento, funcionamiento y presentación en el servicio policial.

## VII. EJECUCION

7.1. A partir del día "D" y en las respectivas Maestranzas en la Ciudad de Lima y en las Regiones y Frentes Policiales a nivel nacional, el Personal de mecánicos al mando de los Jefes Operativos, tendrán a su cargo la ejecución del Cronograma de Mantenimiento y Conservación de los patrulleros inteligentes.

7.2. Los Trabajos de mantenimiento preventivo se realizaran de conformidad a las especificaciones técnicas determinadas por la empresa fabricante del vehículo, la misma que se desarrollará en el horario de **08.00 a 17.00 horas**

**de Lunes a Viernes y de 08.00 a 13.00 horas los días sábados** con personal de mecánicos y/o electricista automotriz, debidamente capacitados y especializados, controlados y supervisados por el Jefe de cada Maestranza, Región y/o Frente Policial y demás escalones comprometidos.

- 7.3. De conformidad a la Directiva N° 56-95-DGPNP-DIRLOG-PNP-DIMAN de NOV95, los Niveles o Escalones en el mantenimiento vehicular, se dan en el 1er, 2do, 3ro, y 4to escalón; para el presente plan la DIVMAN se encargara del 2do escalón (MANTO PREVENTIVO):

7.3.1. **Mantenimiento de Segundo Escalón**

Ejecutado por Técnicos Automotrices PNP en la Maestranza de cada Región Policial y se refiere a servicios rápidos que normalmente no demoran más de 02 horas de trabajo como:

- 7.3.1.1. Afinamiento.
- 7.3.1.2. Cambios de aceite y filtros entre (9,500 Y 9,800) km de recorrido.
- 7.3.1.3. Regulación de frenos.
- 7.3.1.4. Regulación de luces.
- 7.3.1.5. Rotación de llantas.
- 7.3.1.6. Alineamiento y balanceo.
- 7.3.1.7. Diagnóstico del vehículo.

- 7.4. La División de Transportes-DIRLOG-PNP, asignará una (01) Libreta de Control para cada vehículo PNP, con la finalidad de tener el registro de información referente al mantenimiento y conservación de los vehículos, así como de la Revista de OPERATIVIDAD Mensual; requisito indispensable y necesario para la entrega de la TAC-Multiflota.
- 7.5. Las Unidades PNP a Nivel Nacional remitirán a la Unidad Ejecutora correspondiente, los requerimientos de equipos y herramientas, insumos y repuestos que necesiten con sus respectivas especificaciones técnicas para el mantenimiento y reparación de los patrulleros inteligentes de su flota vehicular.
- 7.6. La DIVMAN/DIRLOG-PNP, ha distribuido oportunamente a las Regiones y Frentes Policiales los aceites, filtros y repuestos de "Alto consumo" para vehículos marca SSANYONG, modelo REXTON adquiridos por la PNP, para su administración y empleo en los trabajos de mantenimiento y reparación; asimismo, previa verificación de las Especificaciones Técnicas y Calidad de los repuestos, recibirá, administrará y distribuirá dichos repuestos para los vehículos a Nivel Nacional, de acuerdo a Cuadros de necesidades técnicas aprobados por el Señor Director de Logística PNP.
- 7.7. En caso de no poder ser resuelto el desperfecto del vehículo por el personal de mecánicos PNP perteneciente a cualquiera de las Maestranzas, estos deberán ser internados en los talleres autorizados en el Perú de la marca SSANYONG, para su posterior revisión especializada con el soporte de equipos de diagnóstico de última generación, designando para ello un

equipo de trabajo que sea el enlace técnico que efectuará el seguimiento de los trabajos que se realizara hasta volver al estado de operatividad del bien del cual se dará cuenta a la Superioridad con la documentación respectivo.

- 7.8. Desde el inicio de los trabajos de mantenimiento y reparación de cada vehículo, el personal de mecánicos informará por escrito sobre las novedades constatadas al Jefe en cada Maestranza, al Jefe de Administración de la Región o Frente Policial y sucesivamente al Jefe de la DIVMAN-DIRLOG-PNP.
- 7.9. Remitirá a la DIVMAN, en original y copia la Hoja de Trabajo de Mantenimiento, Planilla de distribución de insumos y Parte diario de atención de los patrulleros inteligentes con indicación del N° Interno, Tipo, Marca, Modelo, Año, Unidad, Sub – Unidad; grado, Nombre y apellidos, CIP, Firma del chofer, Tipo y Cantidad de Lubricantes, insumos y/o repuestos, documentos que serán suscritos por el personal técnico encargado y con el visto bueno del Jefe de la Maestranza, Jefe de Administración de la Región y/o Frente Policial.

#### **7.10. Revisión Técnica Periódica.**

- 7.10.1. La RTP, tiene por finalidad controlar, fiscalizar y constatar IN SITU, el verdadero estado de mantenimiento, funcionamiento y presentación de los patrulleros inteligentes para el servicio policial.
- 7.10.2. La RTP, servirá para corroborar que los mantenimientos, reparaciones y/o entrega de accesorios hayan sido utilizados realmente en el patrullero al que fue asignado.
- 7.10.3. Ante la constatación de cualquier irregularidad en los procedimientos, gestión o cualquier otro, la DIVMAN-DIRLOG PNP dará cuenta a los órganos de control a fin de que inicien la IAD que el caso amerite.

### **VIII. INSTRUCCIONES DE COORDINACION**

- 8.1. El presente Plan de Mantenimiento Preventivo, será puesto en ejecución por Orden del Comando General, mediante los Cronogramas de Mantenimiento Mensual y demás disposiciones emitidas por el Comando Institucional a través de las Directivas vigentes.
- 8.2. La División de Transportes/DIRLOG-PNP apoyará la ejecución del presente Plan de Mantenimiento, proporcionando las características, situación y dependencia de todos y cada uno de los patrulleros inteligentes asignados a las Unidades PNP a nivel nacional; asimismo, proporcionará las UU.MM., para el traslado de insumos y repuestos hasta las instalaciones de las Maestranzas a nivel nacional.



- 8.3. La DIVABA/DIRLOG-PNP, preverá oportunamente la adquisición de los insumos y lubricantes, previo requerimiento de la DIVMAN-DIRLOG-PNP, cuando el stock se agote.
- 8.4. El Departamento de Almacenes - DIRLOG-PNP, recibirá los repuestos e insumos adquiridos por la DIVABA-PNP, para su posterior distribución a las Maestranzas pertenecientes a la DIVMAN-PNP, así como a las Regiones y Frentes Policiales, a fin de dar cumplimiento al cronograma de mantenimiento para los patrulleros inteligentes
- 8.5. El Jefe del DIVMAN-DIRLOG-PNP, efectuará el Control y Supervisión de la Ejecución del presente Plan, realizando inspecciones inopinadas y en forma periódica, para el cumplimiento de las diferentes actividades del personal de mecánicos PNP comprometidos, a fin de lograr de manera eficiente y oportuna el objetivo señalado en la misión encomendada.
- 8.6. Se efectuará una estrecha coordinación con la DIVABA-DIRLOG-PNP, para la asignación de los lubricantes e insumos y repuestos necesarios para la ejecución de los trabajos a realizarse, cuando el stock se agote.

## IX. ADMINISTRACION

### 9.1. PERSONAL.

9.1.1. Las Maestranzas a nivel nacional deberán contar preferentemente con el siguiente personal:

- Oficial de Armas o de Servicios de Ingeniero Mecánico Eléctrico o Ingeniero Mecánico (Especialidad en Mecánica Automotriz) : 01
- Mecánico automotriz : 05
- Electricista automotriz : 01
- Almacenero : 02
- Asesor de servicio Automotriz : 01
- Planchador : 01
- Pintor : 01
- Auxiliar administrativo : 01

### 9.2. INFRAESTRUCTURA

9.2.1. La División de Mantenimiento de la DIRLOG-PNP, cuenta con 03 Maestranzas, para realizar la Revista de Operatividad y mantenimiento preventivo y correctivo del II, III y IV Escalón de las UU.MM. asignadas a las diferentes Unidades y Sub Unidades PNP en Lima Metropolitana y Callao, así como en Lima Provincias (DIVPOL CAÑETE, CHOSICA y HUACHO); significándose que, las Maestranzas 01, 02 y 03, fueron implementadas para que brinden el Servicio de **Mantenimiento Preventivo, antes de los 10,000 Km. De recorrido (9500 a 9800 Km)**, y de acuerdo a las recomendaciones del fabricante de las Camionetas SSANYONG

REXTON 2016, denominadas "Patrulleros Inteligentes", contando para ello con la infraestructura, equipos y herramientas básicas, y principalmente con personal PNP de armas y de servicios (mecánicos y electricistas automotrices), capacitados para tal fin.

9.2.2. Las Regiones Policiales, acondicionaran e implementaran los locales policiales que son destinados como talleres o maestranzas, de acuerdo a las recomendaciones de la DIVMAN-DIRLOG PNP y el fabricante de las Camionetas SSANYONG REXTON 2016, denominadas "Patrulleros Inteligentes", debiendo contar para ello con personal PNP de armas y de servicios (mecánicos y electricistas automotrices), capacitados para tal fin.

9.2.3. La División de Mantenimiento de la DIRLOG-PNP, realizará los requerimientos necesarios complementarios de herramientas y/o maquinarias a fin de que las Revisiones Técnicas Periódicas puedan efectuarse eficiente y eficazmente.

### 9.3. ABASTECIMIENTO

9.3.1. Es de conocimiento del Comando DIRLOG-PNP, que las Camionetas SSANYONG REXTON, cuentan con stock de insumos hasta los **120,000 km.** de recorrido, a efectos de que se les brinde el mantenimiento preventivo, según cronograma establecido por la marca fabricante del bien. (Ver anexo).

9.3.2. **A los 80 mil km. de recorrido y antes que venza la garantía (120 mil km.),** la DIVMAN y DIVABA/DIRLOG-PNP, así como las unidades ejecutoras de las regiones y frentes policiales, realizaran las gestiones pertinentes que garanticen la adquisición de los lubricantes, insumos y repuestos a fin de garantizar la continuidad de operatividad y vida útil de los vehículos.

9.3.3. El Personal PNP, técnico en mecánica automotriz comprometido en el presente Plan, realizará su trabajo debidamente premunido de sus equipos de protección personal, así como de equipos y herramientas proporcionados por el Almacén de cada Maestranza, Región y/o Frente Policial.

### 9.4. CAPACITACIÓN

9.4.1. Resulta necesario seleccionar al personal idóneo de mecánicos automotrices y electricistas automotrices provenientes de las Regiones y Frentes Policiales de los 17 Departamentos del país, para ser capacitados periódicamente por personal profesional y técnico especialistas de las empresas fabricantes de las SUV 4x4 SSANYONG REXTON, evento que permitirá actualizar los conocimientos del personal responsable de prestar el servicio de

mantenimiento preventivo y correctivo en los sistemas y sub sistemas del vehículo.

- 9.4.2. De igual forma, resulta imprescindible pre seleccionar y capacitar en manejo severo o extremo al personal que será designado como CONDUCTOR de los "Patrulleros Inteligentes", camionetas SSANYONG - REXTON, para evitar el desgaste prematuro de piezas del motor y otros sistemas del vehículo a consecuencia del mal uso o manejo de dichas UU.MM.

## 9.5. EVACUACION

- 9.5.1. El Personal PNP, que resultare con alguna lesión, será conducido por los medios más rápidos y de acuerdo al lugar en el que se suscite el hecho, al Centro Médico más cercano y según sea su gravedad a los Hospitales o Clínicas, hasta que sea posible trasladarlo al Hospital Nacional de la PNP.
- 9.5.2. Las Evacuaciones, se hará de acuerdo a los medios de transportes o movilidad que se disponga en el momento.

## 9.6. RESPONSABILIDADES

**9.6.1. Responsabilidad de Comando.**-Todo Jefe de Región , Dirección y/o Dependencia que tenga asignados vehículos marca SSANGYONG modelo REXTON, es responsable de asegurar que los vehículos se encuentren en condiciones óptimas de operatividad para su empleo en el servicio policial, informar oportunamente al Órgano del Sistema Logístico correspondiente de las necesidades de repuestos y mantenimiento; exigir al personal que presta servicios en el sistema logístico, cumpla las recomendaciones señaladas en los manuales del conductor y de servicios, elaborados por los fabricantes de vehículos, relacionados al mantenimiento vehicular, controlar las revistas e inspecciones programadas de vehículos, informando al escalón de comando correspondiente, verificando que la Libreta de Control se encuentre actualizada.

**9.6.2.Responsabilidad individual.**- El Personal PNP, designado como conductor (chofer) de los vehículos policiales, serán responsables del mantenimiento en Primer Escalón, debiendo efectuar las verificaciones e inspecciones necesarias, antes, durante y después de su empleo, asimismo es el encargado de mantener actualizadas las libretas de control. Los Técnicos automotrices PNP, encargado del mantenimiento de los vehículos PNP (II Escalón) deberán realizar los trabajos teniendo en cuenta las normas y recomendaciones de carácter técnico, poniendo de manifiesto capacidad profesional y garantizando el trabajo efectuado: siendo responsable de cualquier falla que se pueda producir como resultado de un mal servicio.



PERÚ

Ministerio  
del Interior

Policía  
Nacional del Perú

Dirección de  
Logística

Dirección de  
Mantenimiento

**9.6.3. Responsabilidades Transitorias.-** Los Jefes de Unidades, Dependencias y Logísticos PNP, como responsables de la operatividad de los vehículos para el cumplimiento del Servicio Policial, deberán cumplir medidas de supervisión y Control establecidas en la Normatividad vigente

**9.6.4.** El Control del Mantenimiento de los vehículos PNP estaría a cargo de:

9.6.4.1. La inspectoría General como máximo órgano de Control.

9.6.4.2. Otros Órganos de Control PNP.

9.6.4.3. Los Jefes de Regiones, Direcciones, Unidades y Dependencias PNP.

9.6.4.4. Personal Logístico de las Diferentes Unidades PNP

9.6.4.5. Conductores y Técnicos Automotrices PNP.

## X. COMANDO Y COMUNICACIONES

### 10.1. Puesto Comando General

- DIRLOG-PNP	Telf. 481-4824
- Jefatura DIVMAN PNP.	Telf. 423-4570 423-4579 Claro: 9751-3140 RPM: #421301

### 10.2. Jefes Operativos

- Maestranza 01	Telf. 3323135
- Maestranza 02	Telf. 431-5201; 423-7962
- Maestranza 03	Telf. 964600274

## XI. SUGERENCIAS

11.1. Que, dentro de cada turno de 8 horas de patrullaje, se consideren estacionamientos tácticos de 40 minutos cada turno con motor apagado, a fin de minimizar el desgaste prematuro de los componentes o sistemas del vehículo "patrulleros inteligentes" y así prolongar la vida útil del motor.

11.2. Utilizar repuestos originales para no generar desgastes prematuros al vehículo, en vista que la experiencia técnica nos enseña que el uso de insumos, repuestos y otros que son alternativos o adaptados a la unidad vehicular acarrearán con el transcurso del tiempo, una reparación muy onerosa.

11.3. Que se cumpla estrictamente el Cronograma de mantenimiento preventivo para brindar un eficiente y eficaz servicio a todos los patrulleros inteligentes que pasan revista de operatividad en las Maestranzas; estableciéndose responsabilidad administrativa disciplinaria y de ser el caso penal, en los Jefes de Unidad o Sub Unidad,

así como en los Jefes de Administración o Logísticos que no cumplan con realizar los cambios de insumos o repuestos a las UU.MM. que tengan asignadas, conforme indica el manual de mantenimiento SsangYong.

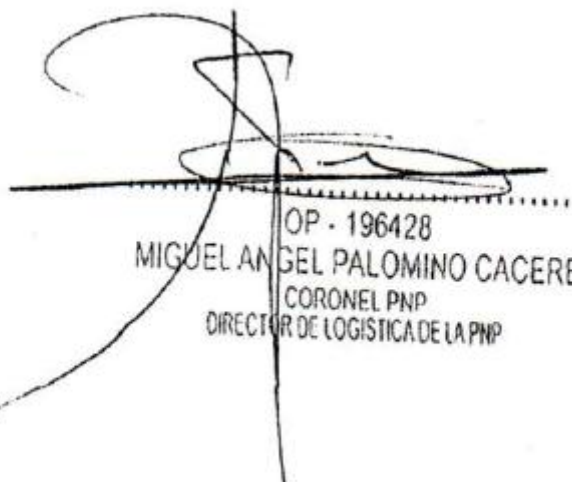
- 11.4. Dotar progresivamente con Equipos y herramientas adecuadas a cada una de las Maestranzas a Nivel Nacional comprometidas con el Plan de Mantenimiento de los patrulleros inteligentes, con la finalidad de lograr el objetivo del Comando de tener un parque automotor 100% optimo al servicio de la comunidad.
- 11.5. Capacitar periódicamente en actualización y especialización en tecnología de punta, a todo el personal de Mecánicos y electricistas automotrices.
- 11.6. Previo al cumplimiento de los estándares de los talleres de mantenimiento y reparación de las marcas concesionarias, gestionar la autorización correspondiente para que otorguen a las Maestranzas - DIVMAN PNP la Certificación como "Taller Autorizado", a fin brindar servicios de mantenimiento preventivo y para no perder la garantía del fabricante.
- 11.7. Que para la ejecución de las Revisiones Técnicas periódicas la DIRLOG PNP conforme una comisión especial de fiscalización y solicite la presencia de personal de Inspectoría General.

## XII. ANEXOS

- 12.1. Cuadro de repuestos
- 12.2. Cuadros de mantenimiento.

Lima, 16 de diciembre de 2016

ESAV/RDVC  
EVCA/scv



OP - 196428  
MIGUEL ANGEL PALOMINO CACERE  
CORONEL PNP  
DIRECTOR DE LOGISTICA DE LA PNP



0A-229540  
Edgar Sixto ALARCON VELASQUEZ  
MAY PNP  
JEFE (E) DE DIVISION DE MANTENIMIENTO  
DIRLOG-PNP



PERÚ

Ministerio  
del Interior

Policía  
Nacional del Perú

Dirección de  
Logística

Dirección de  
Mantenimiento

Anexo 01

REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULOS  
SSANGYONG REXTON

N.º	Detalles de los repuestos
1	Correa-Estriada Poly
2	Aceite – Motor
	(4 litros)
3	Aceite – Motor
	(1 litro)
4	Kit de elementos –
	Filtro de aceite
5	Ensamblaje de elementos
	(Filtro de aire)
6	Ensamblaje del filtro – Combustible
7	Aceite - Frenos
	(1 litro)
8	Aceite – Eje trasero
9	Aceite – Eje trasero
10	Aceite P/STRG
	(T/C)
11	Aceite T/M
	(1 Litro) MT
12	Juego de pastillas –
	Freno frontal
13	Juego de pastillas –
	Freno de disco trasero
14	Disco –
	Freno frontal
15	Disco –
	Freno trasero
16	Filtro – Aire
17	Bujía

## SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PROGRAMADOS - MOTOR A GASOLINA

\* Utilizar sólo piezas originales Ssangyong aprobadas.

Los servicios de mantenimiento y el registro de los mismos son responsabilidad del usuario. Debe conservar los comprobantes de que se ha realizado el mantenimiento de su vehículo conforme al cuadro de servicios de mantenimiento programados.

PUNTO DE MANTENIMIENTO	INTERVALO DE MANTENIMIENTO	Kilómetros o tiempo en meses, cualquiera de ambos que se cumpla antes								
		x1000 km	10	20	30	40	50	60	70	80
		x1000 miles	6	12	18	24	30	36	42	48
	Meses		12	24	36	48	60	72	84	96

### SISTEMA DE CONTROL DEL MOTOR

Correa de transmisión	I	I	I	I	I	I	I	I	I
Aceite del motor y filtro de aceite (1)* (3)* (Revisión inicial: 5.000 km)	R**	R	R	R	R	R	R	R	R
Manguera del sistema de calefacción y racores	I	I	I	I	I	I	I	I	I
Refrigerante del motor (3)*	Cambiar cada 200.000 km o 5 años. E inspeccionar y reponer cuando sea necesario.								
Filtro de combustible (2)*	Reemplácelo cada 100.000 km (Si utiliza una calidad mala de combustible, reemplácelo cada 30.000 km)								
Conductos de combustible y racores	I	I	I	I	I	I	I	I	I
Filtro de aire (2)*	I	I	I	I	I	R	I	I	I
Distribuidor de inyección	I	I	I	I	I	I	I	I	I
Enchufes de chispa	Cambiar cada 30.000 km o 3 años.								
Recipiente de carbonilla y conductos de vapor	-	-	i	-	-	i	-	-	-

### Símbolos utilizados en los diagramas:

I - Inspeccione estas piezas y sus partes relacionadas. De ser necesario, corrija, limpie, reponga, ajuste o reemplace.

R - Reemplace o cambie.

\*\* - Para asegurar una larga vida útil al motor y obtener una efectiva capacidad de frenado, se recomienda drenar la primera carga de aceite (efectuado en fábrica) dentro de los primeros 10.000 km.

(1)\* Si se utiliza el vehículo en condiciones severas: distancias cortas de conducción, marcha lenta prolongada o conducción en áreas polvorientas, acorte el intervalo de servicio.

(2)\* Si se utiliza el vehículo en condiciones severas, como por ejemplo en áreas polvorientas o arenosas, inspeccione con frecuencia el limpiador de aire; de ser necesario, reemplácelo.

(3)\* Consulte "Fluidos y lubricantes recomendados".



PERÚ

Ministerio del Interior

Policía Nacional del Perú

Dirección de Logística

Dirección de Mantenimiento

\* Utilizar sólo piezas originales Ssangyong aprobadas.

INTERVALO DE MANTENIMIENTO PUNTO DE MANTENIMIENTO	Kilómetros o tiempo en meses, cualquiera de ambos que se cumpla antes								
	x1000 km	10	20	30	40	50	60	70	80
	x1000 miles	6	12	18	24	30	36	42	48
Meses	12	24	36	48	60	72	84	96	

**CHASIS Y CARROCERÍA**

Tubos de escape & montaje									
Líquido de frenos / embrague (3)*			Cambiar cada 2 años (inspeccionar con frecuencia)						
Freno de estacionamiento / almohadillas de freno (delantera & trasera) (4)*			Revisión periódica: cada 10.000 km, ajustar o reemplazar cuando sea necesario.						
Línea de frenos & conexión auxiliar de propulsión			Inspección cada 10.000 km o 1 año, ajustar o cambiar si es necesario.						
Buen funcionamiento del pedal de embrague & frenos									
Líquido del diferencial anterior y posterior (3)*	Delantera	No IOP	Inspeccionar con frecuencia, cambiar cada 30.000 km						
		IOP	Revisión periódica: cada 10.000 km, ajustar o reemplazar cuando sea necesario.						
	Trasera	Rígido	Inspeccionar con frecuencia, cambiar cada 30.000 km						
		IRS	Revisión periódica: cada 10.000 km, ajustar o reemplazar cuando sea necesario.						
Líquido de la caja transfer (3)*			Inspeccionar cada 10.000 km, cambiar cada 60.000 km (revisar con frecuencia si hay filtraciones de aceite)						
Líquido de transmisión automática (6)*			Inspeccionar cada 30.000 km ó 12 meses (cambiar cada 60.000 km bajo condiciones severas)						

**Símbolos utilizados en los diagramas:**

I - Inspeccione estas piezas y sus partes relacionadas. De ser necesario, corrija, limpie, reponga, ajuste o reemplace.

R - Reemplace o cambie.

(3)\* Consulte "Fluidos y lubricantes recomendados".

(4)\* Si se utiliza el vehículo en cualquiera de las siguientes condiciones, éste requerirá un servicio de mantenimiento mas frecuente:  
 - En condiciones de tránsito urbano denso, cuando la temperatura exterior a menudo alcance 32°C (90°F) o más, o  
 - En terrenos accidentados o montañosos, o  
 - Cuando se remolquen elementos con frecuencia, o  
 - En usos tales como servicio de taxi o de reparto, o en uso policial.

(5)\* Inspeccione el fluido de la transmisión manual cada 10.000 km (inspeccione la pérdida de fluido en cualquier momento, ocasionalmente) luego, reemplace el fluido cada 60.000 km

(6)\* Cambie el fluido y el filtro de la transmisión automática cada 60.000 km, si el vehículo se utiliza sobre todo en condiciones severas. (inspeccione la pérdida de fluido en cualquier momento, ocasionalmente)





PERÚ

Ministerio del Interior

Policía Nacional del Perú

Dirección de Logística

Dirección de Mantenimiento

\* Utilizar sólo piezas originales Ssangyong aprobadas.

PUNTO DE MANTENIMIENTO	INTERVALO DE MANTENIMIENTO	Kilómetros o tiempo en meses, cualquiera de ambos que se cumpla antes							
	x1000 km	10	20	30	40	50	60	70	80
	x1000 miles	6	12	18	24	30	36	42	48
	Meses	12	24	36	48	60	72	84	96

### CHASIS Y CARROCERÍA

Compruebe el ajuste/movimiento de los pernos/tuercas inferiores y la lubricación de las juntas del chasis y la carrocería (6)*	Revisar con frecuencia y ajustar o reemplazar cuando sea necesario							
Condición de las llantas & presión de inflado	Revisar con frecuencia y ajustar o reemplazar cuando sea necesario							
Alineamiento de las llantas (7)*	Inspeccione cuando vea una condición anormal							
Volante & varillaje								
Fluido de la dirección asistida & líneas (3)*								
Arbol eje del portaequipaje								
Cinturones de seguridad, broches & sujetadores								
Lubrique los seguros, bisagras & seguros de capó	Revisar con frecuencia y ajustar o reemplazar cuando sea necesario							
Grasa para las llantas								
Grasa para el eje del propulsor - Delantero/Trasero (8)*	Inspeccionar cada 10.000 km							
Filtro del aire acondicionado	Cambiar cada 10.000 km (reduzca el intervalo de servicio técnico bajo condiciones severas)							

### Símbolos utilizados en los diagramas:

I - Inspeccione estas piezas y sus partes relacionadas. De ser necesario, corrija, limpie, reponga, ajuste o reemplace.

R - Reemplace o cambie.

(3)\* Consulte "Fluidos y lubricantes recomendados".

(6)\* Una vez concluida la utilización "todo terreno", se debe inspeccionar exhaustivamente el chasis inferior del vehículo. Examine los sujetadores roscados para verificar que no estén flojos.

(7)\* De ser necesario, rote y balancee las ruedas.

(8)\* Inspeccione la grasa del árbol de mando cada 5.000 km o cada tres meses, si el vehículo se utiliza sobre todo en condiciones severas.

- En condiciones "todo terreno", en áreas polvorientas o

- En condiciones de tránsito urbano denso, cuando la temperatura exterior a menudo alcance 32°C (90°F) o más, o

- En terrenos accidentados o montañosos

Condiciones severas en el filtro de aire acondicionado

- Zonas contaminadas o conducción todo terreno, utilización del aire acondicionado o calefacción en exceso.